

13. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- ▲ En el aspecto relativo al impacto socioeconómico, los impactos generados durante el proceso constructivo serán temporales, que son tolerados por la ciudadanía, al corresponder este proyecto a un mejoramiento de la calidad de muchas comunidades que han requerido el mismo durante largos períodos de tiempo. Además llevará consigo beneficios económicos al generar nuevas plazas de empleos y mejoramiento de la economía, redundando de esta manera en un impacto positivo.
- ▲ La evaluación ambiental que se practicó en base a los cinco (5) criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, se concluye que este proyecto no conlleva la generación de impactos negativos significativos adversos a la salud de la población, flora o fauna y sobre el ambiente en general.
- ▲ De acuerdo al proceso de evaluación practicado y en base a los cinco (5) criterios de protección ambiental, este proyecto se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- ▲ Se concluye con la evaluación en el estudio de Impacto Ambiental sobre las distintas fases del proyecto, que la ejecución, no generará impactos ambientales severos sobre el ambiente.
- ▲ Con la adopción de las medidas preventivas y de mitigación, estructuras mediante el plan de manejo ambiental, se gestionarán todos aquellos aspectos que inciden negativamente sobre el entorno. En este contexto,

este plan deberá considerar además el correcto manejo y disposición de los residuos orgánicos e industriales no peligroso que genere el proyecto.

- ▲ El proyecto generará nuevas plazas de trabajo, que incidirán positivamente sobre la dinamización de la economía de la región, y beneficiará al distrito al impulsar proyectos de esta índole en el lugar.
- ▲ En vista que el proyecto, contratará personal calificado y adquirirá insumos de la provincia, incidirá positivamente en la dinamización de la economía de la región.
- ▲ Las medidas de mitigación específicas diseñadas para cada impacto ambiental identificado, son de forzoso cumplimiento y su ejecución es responsabilidad de la empresa promotora, aspecto que le concederá viabilidad ambiental al proyecto.

Recomendaciones

- ✓ Las medidas de mitigación específicas diseñadas para cada impacto ambiental identificado, son de forzoso cumplimiento y su ejecución es responsabilidad de la empresa promotora, aspecto que le concederá viabilidad ambiental al proyecto.
- ✓ Informar al personal a los trabajadores que participan sobre las medidas ambientales a ser aplicables.
- ✓ Fomentar un programa de comunicación social del proyecto. Se debe informar a la población hasta un buen nivel de detalle del proyecto, dentro del margen de entendimiento que posee la población involucrada.
- ✓ Es necesario coordinar con el Ministerio de Ambiente y el Municipio, los permisos pertinentes durante el desarrollo del proyecto, así como atender las recomendaciones técnicas de otras instituciones.
- ✓ A fin de no afectar a la población y a los componentes ambientales, es de forzoso cumplimiento el seguimiento, vigilancia y control de la eficiencia en la ejecución de las medidas de mitigación formuladas por parte del promotor.
- ✓ Mantener una continua comunicación con las autoridades locales y con la comunidad, atendiendo sus inquietudes y sugerencias, para evitar el surgimiento de conflictos.
- ✓ Se debe instruir a todos los empleados, incluyendo a los subcontratistas y cualquier otra persona vinculada a la ejecución del proyecto, para que exhiban una conducta civilizada, respetuosa y amigable con el medio ambiente y con las comunidades vecinas al proyecto.